Sábado 10 de Octubre de 1885 | Buenos Aires—Número suelto : 3 centavos | AÑO II—Núm. 539

BENJAMIN POSSE
Director y Redactor

M BAHAMONDE
Secretario de la Redaccion

REDACCION
De 12 del dia á 10 de la noche
110 — CUYO — 110

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

APARECE TODOS LOS DIAS

BIBLIOTEC... Bs As

CONDICION DE LA SUSCRICION

Capital. . . .	$ m|n	0.60
Provincias. . . .	»	0.75
Exteriores . . .	»	0.08
Número atrasado	»	0.05

ADMINISTRACION
Se reciben avisos hasta las 6 p. m
110—CUYO—110

Dr. D. MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PRÓXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Lincoln, Octubre 8.—*Al Sr. Presidente del Comité de la Provincia, Dr. D. N. Quirno Costa.*—A pesar del tiempo horrible que ha hecho, instalé el Comité que denomino «General Paz», asistiendo al acto 177 ciudadanos, en cuyo nombre lo felicito.—*Pedro C. Alvares.*

—

Tapalqué, Octubre 8.—*Al Sr. Presidente del Comité de la Provincia, Dr. D. N. Quirno Costa.*—40 y tantos inscriptos, en su mayor parte nuestros.—*M. J. Laprida.*

—

Pergamino, Octubre 9.—A Fígaro.—Le transcribo el úkase que ayer publicó *El Obrero*:

"Se previene á todos los ciudadanos que ya estuvieren inscritos, que no teniendo objeto su permanencia en el local de la Mesa Inscriptora, la Junta Calificadora ha resuelto detener en la Policía á todo aquel que estando inscrito se aproximase, pues cree que solo lo haría con objeto de entorpecer el acto.—*La Junta Calificadora*».—*F. Abaca, hijo.*

A los diarios amigos

Aquí estamos cometiendo una falta muy grave: estamos brindándoles el gusto á los diarios rochistas que nos empujan á discutir los asuntos nacionales, sin darnos tiempo para mirar lo que pasa en la Provincia de Buenos Aires.

No hay que dejarse empujar:—hay que contestar serenamente con un codazo á cada codazo recibido, sin perder de vista los objetivos mas culminantes.

Es necesario que, mientras discutimos la enfermedad del Presidente de la República, ó el traje de sus Ministros, ó las frases aisladas de los porteros de la casa particular del General Roca, no perdamos de vista lo que se hace en La Plata,

Nos están tratando como á zonzos: inventando una pavada hiriente por la mañana y otra pavada ofensiva por la tarde, nos ponen en el caso de distraer nuestra atencion y ocuparnos tarde y mañana de las pavadas que inventan.

Mientras tanto, avanzan, avanzan!

Hacen con nosotros lo que los ladrones de bolsillo con sus víctimas. El uno le pisa un callo á su vecino y promueve un escándalo en la plataforma de un tramway. Todos los pasageros se mueven, se agolpan, se empujan y alborotan. ¿Qué hay? ¿de qué se trata? ¿cómo fué eso?—No es nada, caballeros! Se trataba de un simple *malentendido*: este señor creyó que este otro señor lo habia pisado intencionalmente.... Pero, *intertanto,* dos ó tres de los curiosos que se agolpaban, han sido desbalijados de sus relojes por los cómplices del promotor del desórden.

Allá nos están robando!

Mientras averiguamos cuáles son las virtudes del *pan ácimo* en el órden nacional, se funda en el órden provincial un indecente gobierno de *puros íntimos*, que es por mil motivos menos tolerable que el famoso gobierno *de familia* sobre el cual versan las cuatro quintas partes de sus declamaciones: mi compadre Dardo se lo ofrece á mi compadre Cárlos Alfredo, mi compadre Cárlos Alfredo se lo ofrece á mi compadre Lucio, mi compadre Lucio se lo ofrecerá á mi compadre... ¡qué sé yo!—*entre puros ellos*—entre compadres anda el juego!

Los que no forman parte de ese circulito estrecho, no entran en el reino de los cielos.

Ahí está Máximo Paz, ahí está Dantas, ciudadanos probos y queridos, verdaderos caudillos populares que tienen verdadero capital electoral propio, no prestado, y títulos suficientes y aptitudes sobradas para aspirar á la primera magistratura de la Provincia.

Ellos no harán camino, seguramente, porque carecen absolutamente de la elasticidad que se requiere para entrar por las puertas bajas al banquete de los poquísimos *íntimos,* que son los únicos convidados

Allá está el perro, colegas!

Hay que mirar hácia ese lado.

Ojo al Cristo

No sé por qué me está pareciendo, mi querido don Bartolo, que usted va esta vez errado, como de costumbre.

Ese primer editorial de *La Nacion* de ayer, tratando á cara descubierta el asunto de *la fusion* entre Rocha, Irigoyen y Gorostiaga, es de una esquisita candidez.

No se puede ser mas zonzo!

Pensar que estos rebaños humanos que se llaman *rochistas, irigoyenistas* y *gorostiaguistas* han de olvidar sus intereses reales para dejarse arrear por sus pastores á un abrevadero comun donde en vez de agua hay palabras secas y frases sin vida, es razonar con cabeza de criatura inesperta.

En este mundo positivo y esencialmente práctico, es imposible hallar *el verbo* que cubra con su manto aquella trinidad (Rocha, Irigoyen y Gorostiaga) y opere el divino milagro de lafusion anunciada y esperada.

En el siglo diez y nueve, nadie cree en lo sobrenatural ni espera nada de lo milagroso: cada uno cree en sus garras y lo espera todo de su accion propia.

Usted se ha de quedar haciendo frases y sin auditorio, mi querido D. Bartolo.

Y aun no es eso lo peor que le ha de suceder: lo peor es que se ha de quedar burlado por sus propios socios.

Ya lo verá con sus propios ojos!

Métase con Rocha, si quiere tener motivos de arrepentimiento tardio.

Tiempo de sobra ha tenido para aprender que por mas que le mire las manos á ese hombre que ha vivido barajando constantemente el naipe de la política, le ha de hacer algun pastel, alguna diablura.

Cuando menos lo espere, se ha de hallar envuelto en alguna trama imposible, sin salida decorosa, y ha de tener que entregárselo á discrecion.

Rocha es una anguila, mi querido D. Bartolo: cuando usted crea tenerlo bien agarrado, se le ha de escurrir por entre los dedos y lo ha de dejar con la boca abierta.

Observe, desde luego, su conducta en los actos preliminares de la *fusion.*

Cuál es la declaracion franca, categórica, netamente honrada que han conseguido arrancarle?

Absolutamente ninguna!

—Unámonos, desde luego, al solo efecto de la inscripcion, les dice; eso es lo esencial, por el momento; despues arreglaremos lo demás.

Y los hace entrar por ahí!

Y en este camino, los hará pelearse con los juaristas, los pondrá en el caso de tirarse á bala rasa y abrir ante ellos abismos de resentimientos mútuos para decirles en seguida:

—Pues bien—pactemos!—yo tengo la provincia de Buenos Aires, tengo un gran partido en la Capital, tengo la oposicion de Tucuman, tengo la oposicion de Salta, tengo los caudales del Banco de la Provincia, etc., etc.—y ustedes no tienen nada. Por consiguiente, esta es mi parte—la Presidencia—*quia nominor Leo.*

Qué harán los irigoyenistas y gorostiaguistas?—Ya no podrán venirse hácia los juaristas, porque será demasiado tarde. Tendrán que ayudarlo, pues.

Ojo al Cristo, don Bartolo!

Ya no hay Jueces!

Ante dos sentencias condenatorias de dos Jueces de Paz—la una del Dr. Tedin y la otra del Dr. Ugarriza—ha esclamado la prensa rochista en coro: "Aun hay jueces en Berlin!»

Bien puede ser eso muy cierto y muy lindo; bien puede haber todavia jueces en Berlin.

Pero nosotros, en presencia de las mismas sentencias, nos rascábamos la oreja con desaliento y decíamos: "Ya no hay jueces en la Capital!»

Lástima grande que en Berlin los haya todavia y en la Capital de la República Argentina ya no los haya!

En efecto: los doctores Tedin y Ugarriza están respectivamente embanderados en los partidos de Irigoyen y Rocha, aliados para la funcion de la inscripcion.

No han podido conservar la sublime serenidad, la alta imparcialidad que caracteriza á los verdaderos *jueces.*

El uno y el otro eran *parte interesada* en el pleito político que habian sido llamados á fallar.

Ya no eran jueces por ser partidarios.

De ahí que encontremos como fundamento de sentencia una consideracion como esta: se ve que el certificado de enfermo dado por el Dr. Santillan al Juez de Paz Reboredo, es de aquellos que se da por complacencia.

Prejuzgaba!—y prejuzgaba desdorosamente para el médico aludido.

Eso no es razonar como juez, sino argüir como sectario exaltado.

Es ir hasta la ofuscacion.

Un irigoyenista de acha y tisa y un rochista de palo y rebenque, estaban en el deber moral de ser un poco menos austeros en el cumplimiento de su sagrado ministerio.

Union Católica

Con su candidatura á la presidencia, con su organizacion militar, se transforma mas y mas la Asociacion Católica en cuerpo, en corporacion y en Estado teocrático.

Sin embargo, no puede, sin ley formal, constituirse en agrupacion política.

Dejó la Iglesia Católica de ser asociacion religiosa para convertirse en club electoral, de tal manera, que debe ponerse esa *Union* bajo el control del Poder Civil.

No puede formarse en el Estado otro estado independiente, soberano, como el clerical, sin concluir por la anarquía socialista.

En las elecciones de Francia, como en las de Bélgica, se coalîgan las corporaciones monástica, y los clubs jacobinos y socialistas, codtra el Estado.

Es verdad que no puede identificarse la religion con el servicio público, ni el sacerdocio con la funcion oficial del Estado, ni el derecho enajenable de la conciencia con la ley.

Pero no puede constituirse legalmente la Asociacion Católica en personería política, en cuerpo permanente en el Estado, en faccion, usurpando no solo los bienes de mano muerta, sino tambien el sufragie universal.

Nunca será reconocida ni autorizada en su existencia política por la Nacion.

Mas fuerte que el Estado por sus inmunidades, sus privilegios y sus bienes, no quisiera subordinarse al Poder Civil, sino imponer á la Nacion, su protector y su padre.

Si en sí es inviolable la religion, deja de serlo cuando viene á constituirse en sociedad política, en corporacion dueña del sufragio universal como del territorio nacional.

Ya en sus cabildos especiales, en sus propiedades *sui generis*, en sus funciones de Estado Civil, es el clero señor y dueño de la sociedad civil. Le falta solamente el gobierno por la Presidencia.

Cuando por los bienes de *mano muerta* pertenecia la tierra argentina á los muertos y no á los vivos, estaba entregado en manos del Papa el mismo Presidente de la Nacion.

Léjos de resignarnos á esa conversion del país en Estado de la Iglesia, á esa invasion del Nuncio Matera en el dominio civil, estamos reclamando la supresion del clero como cuerpo ó corporacion, que no tiene lugar en la sociedad moderna.

Sin tratar al culto como servicio público y á sus ministros como oficiales de Estado en virtud del presupuesto y del sueldo de la religion política, preferiremos la pérdida de los beneficios, de los privilegios y de los bienes eclesiásticos á la enagenacion de la libertad religiosa.

Subordinada y asalariada, pierde la Iglesia su influencia moral y religiosa. Libre, en cuanto no cae bajo las leyes y queda en su esfera, evitará todo conflicto con el Poder Civil.

Nada vale el clero romano como funcionario de la soberanía nacional, aunque asalariado.

Despues de haber destruido las órdenes, las castas, las categorías sociales, ¿cómo dejareis á la Union Católica todo lo que constituye la órden clerical?

¿Hasta cuándo existirá esa órden independiente, con sus cabildos, y sus privilegios, y sus documentos de Registro Civil, y sus títulos de bienes de mano muerta?

Nosotros no estamos esperando al protector de la Iglesia, encargado de sus intereses temporales, en la persona interpuesta del Dr. Gorostiaga, sino la libertad de las Iglesias en el Estado Civil.

Venga la solucion justa y liberal!

Truth

Hay afinidades de los cuerpos que no se pueden resistir, y por mucho que un oceano inmenso se halle por medio, y 2000 leguas los separen, su fuerza de cohesion es tal, que al fin salvan el obstáculo y se reunen y se combinan.

Buenos Aires entero sabe lo que es «Truth» como título de una publicacion. Es un diarejo de baja estofa que vé la luz en las callejuelas de Lóndres, editado por los atorrantes de las finanzas y cuyo sistema de vida reside en la esplotacion de la diatriba y el insulto para medrar á espensas de la pusilanimidad de sus víctimas.

No hace mucho que hemos visto trascriptos en los periódicos afectos al rochismo, los términos vergonzosos que empleaba «Truth» para vilipendiar á la República Argentina; y dados los términos y ciertos detalles de la publicacion, fué opinion general que el Dr. Rocha animaba y aún contribuia á esos desahogos repugnantes, bajo el pretesto de que así se hacia política y de que era necesario desprestigiar la administracion actual en los mercados europeos para dificultarla en su marcha.

Recordamos estos hechos, que fueron tan comentados entonces, al ver que en una seccion de uno de nuestros colegas de la tarde, que es público pertenece á varios Directores del Banco de la Provincia, aparece como redactor un señor «Truth», y que á estar al tenor de sus elucubraciones, debe ser pariente muy cercano de su homónimo de Lóndres.

Confírmase aquí evidentemente aquel refran que dice:

Dios los cria, etc., etc.

Un bardo que se irrita

Como al revisar los diarios del Interior, nos llamáran la atencion unos versos que traia *La Union* de Jujuy, los reproducimos en Fígaro, á fin de mostrar hasta dónde puede alcanzar el absurdo y la falta de sentido comun. Al mismo tiempo, aconsejábamos al poeta que si era un nene, estudiase, leyese buenos modelos antes de pretender escribir; pero que si no lo era, renunciara toda intimidad con las musas, las que, á juzgar por el ensayo, no tenian intenciones de protejerlo nunca.

En vez de agradecernos, el poetastro patalea y lanza imprecaciones parientas de los vocablos empleados en sus versos.

Se queja de que no hemos hecho la crítica de sus elucubraciones, de que no hemos medido sus versos con pajitas,—es pretension! — Lo impasable no admite tanto honor.

Ponga Vd. su composicion en manos de cualquiera persona sensata, y oirá la confirmacion de nuestra opinion,—esto es si no le dice la verdad: sus versos son detestables porque están reñidos con el buen gusto y el sentido comun.

En cuanto á sus suposiciones referentes al autor de los consejos, dió muestras de poca habilidad. No conocemos al tal estudiante.

En compensacion, le anunciaremos que sus poesías han merecido la entusiasta aprobacion de los insignes vates Pampeano, Candelario, Tartabúz, Echegaray, etc., que se preparan á honrar con un premio al mas ilustre representante de la inspiracion jujeña.

Ferdinand.

COSAS DE CASA

A los platenses se les crispan los nervios, cuando entre sueños de riqueza y de sibaritismo, se les presenta, desnuda y avergonzada la Provincia de Buenos Aires.

Creen que sus pálidos y contraidos labios pronuncian la palabra *intervencion,* y se despiertan despavoridos, corren hácia el Banco y se instalan en la puerta para pedir algo mas, antes que se acabe.

Para los *platenses,* la Provincia es el Banco; si este se salva, lo demás nada les importa.

—Ahí andan, gritan los rochistas, ahí andan los de la intervencion.

No vamos á tener quien descuente nuestras firmas

Estamos perdidos.

Tales son los gritos de pavoroso desconsuelo, que escapan de los labios del rochismo.

No se asusten, maulas!

Caliéntense el estómago con los pesos del Banco, que la misma Provincia se los ha de hacer escupir á su tiempo.

Y entre tanto sufre y llora
La Provincia desgarrada,
Sin que la pobre señora
Tenga quien le ayude en nada;
Se le vé mendiga ahora
Con la ropa remendada.

—

Donde haya una proclamacion irigoyenista, habrá siempre un Colombres.

En Monteros hubo un Colombres. La soga tras el caldero.

Si se eliminase ese apellido del grupo irigoyenista, quedaría reducido á un gallo y algunas gallinas.

Para un gallinero, sería un contingente lindísimo; para el Gobierno de la República, tendría, entre otros inconvenientes, el de ensuciar el escenario administrativo.

Con Gallos y Colombreses,
Y alguna que otra gallina,
Tiene que sufrir reveses
La República Argentina;

Una distinguida señorita mandará poder á un caballero de nuestro comercio para que acuse al *Diario* por el estupendo noticion que copiamos en seguida:

«Otra novedad en los salones es el próximo enlace del cónsul belga en Buenos Aires, señor Bergman, que se encuentra actualmente en Europa, así como el del caballero Teodoro Brauss (de la casa Arning y Hütz) con una bella niña que ha encontrado en una de las estaciones balnearias del viejo mundo.»

La interesada declarará que jamás ha pensado celebrar tan estraño enlace, pues cualquier mujer se da por satisfecha con un solo marido.

Si será un reformador
El que ha dado la noticia?
Permita el cielo, traidor!
Que te aplique la justicia
La dura ley del Talion!

El telegrama que vamos á copiar, es de aquellos que se esplican solos.

No necesita comentarios.

Este comisario Farrulla, es peor que el alcalde Ronquillo.

Vaya un modo de juntar votos para su patron, que tiene Farrulla!

Ni la peste mas cruel
Podia azotarnos mas
Que azota el Farrulla aquel
Al pueblo en San Nicolás.
Hombre que hace ese papel
Mas que un hombre, es Satanás.

«San Nicolás, Octubre 7 de 1885.

A Epifanio Martinez, Cuyo 79.

Buenos Aires.

Este vecindario fué hoy horrendamente impresionado por la noticia de un bárbaro y sangriento crímen.

El individuo Felipe Meza (á) Petizo Garcia, ha sido anoche asesinado; presenta quince puñaladas, un tiro carabina y degollado, hecho lo cual se le ha arrojado á un pozo de agua. La opinion pública unánime señala al comisario Farrulla como instigador de tan horrible crímen, rumor estupendo de que no me hago responsable, á pesar de haber la victima dicho ayer que se trataba de asesinarlo por la policía, á numerosisimas personas. Calcule cual será la indignacion que aquí reboza. Meza se sabe positivamente negóse á acompañar á Farrulla en favor de Rocha. Era juarista!

Héctor A. Rojas, R. A. Carvajal.»

Dice *La Capital* del Rosario:

«Los rochistas piensan hacer una manifestacion pseudo-politica en San Lorenzo, para dejar establecido un gran Comité Argentino y proclamar la candidatura del Dr. Rocha.

Agrégase tambien que cada manifestante será obsequiado con una empanada, cuatro libras de carne con cuero, una cuarta de vino carlon y dos pesos nacionales en billetes del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que serán entregados por una comision en mano propia, segun las listas de revista que presenten los *sesenta jefes* de marras.

En San Lorenzo no hay mas que un rochista, que es un señor Oyo; pero se han encargado manifestantes á los distritos cercanos, con la consigna de gastar lo que sea necesario, con tal de presentar número, para poder hacer telegramas que hagan efecto en Buenos Aires, diciendo que en esta provincia hay elementos que responden á la candidatura del Dr. Rocha.

Ni San Lorenzo en persona
Ha de tener el coraje
De ceñirle una corona
A gente de tal pelaje.
Volverá con plata y *mona*
La gente, del *comistraje.*

Tres mil nacionales mandó Rocha á San Lorenzo para fundar un periódico.

Y siga la ganga,
Que el Banco paga,
Aunque cada charanga
Sudar le haga.

Ni los maestros de escuela se le escapan á Rocha.

El preceptor que está establecido en Pringles, D. Juan B Romero, hubo de ser asesinado, por ser juarista.

Así hace propaganda
El círculo localista,
Y por eso en donde anda
No hay *pescuezo que resista.*

La Montaña trae de FÍGARO el artículo intitulado *Honradez relativa.*

El Pueblo de Mercedes trae el artículo intitulado *Los caprichos de mi tia.*

El Eco del Azul el artículo político intitulado *No empujen.*

Qué le sucedió á Moyano el último Domingo? pregunta *La Montaña.*

Al irse á atar una liga,
Segun la pública voz·
Se le aflojó la barriga
Y el coya se *desgració,*
Tape, amigo, no sé pierda,
Un rochista le gritó,
Que se está volviendo... izquierda
La tela del pantalon.
Y aquí echó nudo á la cuerda
Aquel tape barrigon.

Los Tiempos, sin linterna, encontró dos hombres.

Quiénes serán?

—Uno es... claro: ¿quién ha de ser? el que paga para ser hallado: Rocha.

El otro... El otro es un diarista.

Hombre, es el diablo *Los Tiempos*; es capaz de hallar lo que no existe.

No hay periodista verdadero que sea rochista; comerciantes del periodismo, sí hay.

Pero aun tratándose de varones, si á eso se refiere *Los Tiempos*, antes de hallar él un hombre, los que escribian á favor de Rocha, ¿qué eran?

El asegura que recien halló un escritor macho, luego...

Qué cosas hace decir el dinero!...

Los frailes Vargas y Nievas, de Catamarca, han pronunciado tales discursos políticos, que los catamarqueños están todos vizcos.

Dijeron que Dios y el Gran Cafayate eran primos hermanos, y por consiguiente, que la tierra se cubriría de abrojos, si Cafayate no gobernase aquí, mientras el primero gobierna allá arriba.

Y el auditorio aturdido
Con tales revelaciones,
Lloraba á moco tendido
Ante los dos oradores.

Cuando los intereses del rochismo están por medio, los Jueces de Paz no pueden ni enfermarse.

Cómo ha de ser, señores Jueces. Para otra vez tendrán que hacerse llevar al atrio en una camilla; así se evitan esos fallos *tonantes*, que parecen pedir un aplauso, antes que ir en busca de la verdadera justicia.

Ya vendrán tiempos mejores.

El 20 de Setiembre debia celebrarse en Amberes un Congreso de libre-pensadores en el que se discutirian las cuestiones siguientes:

1°—El papel social de las religiones. ¿La idea religiosa tiene una razon de ser social en el pasado? ¿La tendrá en el porvenir?

2°—La responsabilidad moral y la base filosófica de la culpabilidad.

3°—Educacion laica ¿Debe ser neutra en el sentido de indiferencia por tal ó cual dogma religioso, ó bien debe ser netamente hostil á las creencias religiosas?

4°—La necesidad de los libre-pensadores de conformar los actos de la vida privada y de su vida de familia á sus principios.

5°—La cuestion de los juramentos religiosos.

6°—Las guerras de religion, ¿son de temer en nuestra época?

Proponemos al honorable señor *Tres Aquellos*, la resolucion de los problemas anteriores.

El es el mas autorizado para estos ejercicios intelectuales.

Si aun le quedase aliento
Al lego, despues del susto,
Ejercite su talento
En cosas de tan buen gusto.

Mañana tiene lugar en el teatro Nacional, el gran concierto sinfónico, bajo la direccion del maestro Ortiz San Pelayo.

Tomará parte el distinguido pianista Mr. Alphonse Thibaud, del Conservatorio de Paris.

SECCION AMENA

Así es la vida

—Tengo la conviccion que me engañas, decía Roque á su mujer.

—Esa es una ofensa gratuita, que te la cobraré, tarde ó temprano.

—Por qué te contrataste para cantar en Montevideo, cuando sabías que yo me iba á contratar en Norte América?

—Para evitarte un gasto inútil.

—Ah! te has vuelto muy económica.

—Por qué no me contrataste en la compañía de que tú vas á formar parte?

—Era imposible; bien lo sabes; tu plaza estaba ocupada.

—Hubieras esperado; en la Compañía que va para Montevideo, habia un puesto para tí.

—Yo no lo sabía.

—Entonces no me calumnies.

—No te calumnio. Tú vas porque el tenor...

—Pues bien, sea como quieras; voy porque se me antoja.

—Debes tener presente que soy tu marido.

—Sí, demasiado lo sé.

—Pues no quiero que vayas.

—Imposible sería quedarme; firmé el contrato.

—Tú no puedes firmar nada sin mi venia.

—He firmado, y cumpliré; soy artista, y los caprichos de un loco no pueden cortar mi carrera.

—Si te atreves á continuar insistiendo, recurriré á las autoridades. Te harán bajar del vapor.

—No lo harás.

—Por qué lo pones en duda?

—Sabes que te aborrecería.

—Prefiero el aborrecimiento á la infidelidad.

—Bertorini!

—Sofia! basta de contemplaciones.

—Piensa bien lo que haces.

—Me amenazas?

—Tú no sabes á dónde puede llegar una mujer ofendida.

—Pero sé á dónde llega una mujer liviana.

—De qué me acusas?

—De infiel.

—Las pruebas ....pronto.

—Aquí las tengo, dijo él, mostrando una carta.

—Dame esa carta.

—Esta carta! contestó soltando una carcajada de triunfo. La reconoces?

—No sé de quien es; pero una vez que tú dices que contiene la prueba de mi infidelidad, quiero ver que mano infame trazó esos rasgos.

—La de Vd., señora; es su letra.

—Juro ante Dios que no es mia,

No he escrito cartas, ni á mi familia, hace mas de tres años.

Dámela.

—No puedo dártela. Es el arma de que me valdré para impedir tu viaje.

—Eres un infame; te detesto. Esa carta es escrita por tí. Amas, sí; amas tal vez á otra mujer, y quieres prevenirte para el caso de que tus amores sean descubiertos.

—Sofía! me toca ahora decirte que calumnias.

—Pues dame esa carta.

—No te apresures; la verás en manos de la autoridad.

—Bueno. Puedes guardarla. Me embarcaré. No puedes, no tienes el derecho de impedirlo.

—Hablemos de una vez todo lo que concierne á este negocio.

Para evitar un escándalo, voy á proponerte una transaccion.

—Cuál?

—Pagaré la multa, y romperemos tu contrato.

—Son diez mil fuertes la multa.

—Es justamente lo que yo gano en la temporada. Pagaré la multa.

—Y cómo podrás cumplir tu contrato sin tener dinero para vivir?

—No importa.

—Hagamos otra cosa. ¿Cuánto es lo que debes pagar por multa, tú, si no cumples tu contrato?

—Cinco mil fuertes.

—Pagaremos esa multa, y vendrás tú con nosotros.

—Yo no falto á mi palabra.

—Tampoco yo.

—Es inevitable el escándalo, segun eso?

—Habrá escándalo; no recaerá la culpa sobre mí.

—Recaerá sobre la perjura, que bajo su firma, jura amor eterno á un hombre que no es su marido.

—Miente el cobarde que tal cosa asegura.

—Sofía!

—Mátame; pero no me infames.

—Mira. ¿Conoces esta firma? preguntó Bertorini rojo de indignacion, mostrándole la rúbrica de la carta.

—Está bien imitada. Confieso que se parece á la mia.

—Escucha estos párrafos que voy á leerte, dijo él,—y con voz temblona leyó.

—Yo no he escrito ni dicho jamás esas cosas, ni aún á tí.

—Eres una......

—Basta. Salga Vd. de mi presencia, ó llamo un agente de seguridad. Es Vd. un malvado. Piense que no nos conocemos. Todos los vínculos que nos unian, acaba Vd. de romperlos infamemente.

—No serás feliz en tu perjurio. Adios. Morireis los dos. El, primero; tú, despues, dijo conteniendo su ira Bertorini,—y salió de su casa como un loco.

Sofia se acercó á una mesa, tomó una copa de agua, y pálida y agitada se sentó en el sofá.

—Está loco, murmuró.

—Julia!

—Señora!

—Dile al empresario X. que deseo verle.

—Romperé el contrato, de todos modos, se dijo, despues de la salida de la sirvienta.

Cuando el empresario oyó las proposiciones de Sofia, se negó á ceder, salvo pago de la multa, amenazándola con hacerla vigilar hasta el dia de la partida.

—Pues no iré de ningun modo.

—Irá Vd., ó pagará los diez mil fuertes.

—Lo veremos.

—Sí, lo veremos, contestó el empresario saliendo.

—Julia!

—Señora!

—Véte á casa del sastre B. y dile.....

Aquí habló al oido de Julia, sin poderse oir lo que le dijo.

Esa tarde salian dos jóvenes elegantemente vestidos de casa de Sofía, cuando llegó un agente policial preguntando:

—La señora Sofía de...?

—No está en casa, contestó el mas alto de los jóvenes.

—No hay alguna persona á quien dar conocimiento de una órden que traigo?

—No sabemos, señor. Nosotros nos cansamos de llamar, y nadie contesta. Suba Vd. á ver si es una feliz. Tal vez esté ahí el Sr. Bertorini.

—Nó, él queda en el despacho del Jefe, dijo el agente subiendo, mientras los dos jóvenes salian á la calle.

Los diarios se hicieron eco de la desaparicion de la artista Sofía.

Nadie pudo hallarla.

La compañia en que estaba contratada salió para el Rio de la Plata, y la de Bertorini para Norte América, sin que Sofía hubiese sido hallada.

Bertorini empezó á perder la salud.

Un corista de la compañia se hizo muy amigo del artista, y durante el viaje no se apartó de él, prestándole cuantos cuidados requeria su mal estado de salud.

Un dia le confesó sus penas.

Le habló de Sofía, como de una mujer sin corazon, y le mostró una carta firmada por ella, y dirijida á un tenor, que figuraba ser su amante.

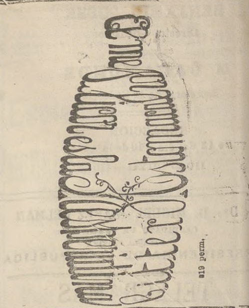

—Reconoció la letra su mujer? preguntó el corista.

—Solo la firma le mostré á cierta distancia, temeroso de que me arrebatase la carta, y declaró que era parecida á la suya.

—Sin embargo, hay tantas intrigas.

—Oh! estoy seguro de su culpa: pero la amaba tanto, y aun la amo hoy con tal vehemencia, que la perdonaría.

—Es una simpleza... A un artista como Vd. le sobran mujeres.

—No diré que no haya mujeres dispuestas á unir su suerte con la mia; pero me son indiferentes. Solo ella está en mi memoria y en mi corazon.

—Tanto la quiere?

—Mas que á mi vida. Mis dolencias provienen de su ausencia. Jóven, Vd. no sabe aún lo que es querer á una mujer como Sofía.

—Era bella?

—Sí; pero eso es lo que menos vale. Habian en su alma todas las dulzuras, todas las grandezas.....

—Por qué no fué Vd. más prudente entonces?

—Cuando Vd. se case, ame á su mujer con idolatría, y se halle en un caso análogo, me dirá si la reflexion puede más que los celos.

—Pero, ¿está Vd. seguro de la infidelidad?

—Lo estoy. A estas horas irá en viaje con su amante, para el Rio de la Plata.

—Me dijo Vd. que no se pudo averiguar su paradero.

—Se ha ocultado para que yo no le impidiese el viaje.

—Y si al fin se descubriese que no era así?

—Ah! entónces me arrojaría á sus piés pidiéndole perdon

—El tiempo cura todas las heridas. Descanse Vd., señor, mientras voy á tomar el aire sobre cubierta.

—Sí, generoso jóven, vaya Vd. Bastante atencion le debo.

—Es un deber agradable que cumplo, señor Bertorini.

El jóven se fué, y el artista se quedó dormido.

Cuando despertó, tenía ante sus ojos una vision.

—Sofía! esclamó estendiendo los brazos.

—Bertorini! contestó la mujer que estaba de pié al lado del camarote, arrojándose entre los brazos del artista.

Ella era, el bello corista, que con su sirvienta Julia, se habia agregado á la compañia.

La reconciliacion superó á todos los placeres soñados por un poeta.

Bertorini recuperó su salud.

En esa gira artística, en que al fin tuvo colocacion Sofía, reunieron un capital de veinte mil fuertes, con el que se retiraron del teatro, para establecerse en Suiza.

Se aman mas que antes, y los dos son felices.

Una gran borrasca, casi siempre viene seguida de dias bellos.

Así es la vida.

YO.

SECCION ELECTORAL

Gran Partido Nacional

Candidatura Juarez Celman

COMITÉ ESTUDIANTES DE DERECHO

Se avisa á los miembros de este Comité que hoy sábado á las 7 1[2 p. m. tendrá lugar la Asamblea en el local del Comité de la Capital, Reconquista núm. 46, altos.

Se recomienda puntual asistencia, por tratarse asuntos de gran interés.—*Los Secretarios.*

La Secretaria de la Comision Directiva del comité general, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m, Reconquista 46 (altos)—*Los Secretarios.* s1

PARROQUIA DE SAN TELMO

Se avisa á los correligionarios políticos, que la Secretaria del Club permanece abierta todos los dias de 6 á 10 p. m. en su local, calle Perú Núm. 478.

Al mismo tiempo se hace saber que la Comision Directiva se reune todos los dias Sábados á las 8 p. m— a1 LOS SECRETARIOS.

ESPECTACULOS

TEATRO DE LA OPERA—Empresa y Direccion: Mac'Kay—Gran Compañía Cómico-Dramática Española—En la que figura el reputado actor cómico D. R. Zamacois—Sábado 10 de Octubre—A beneficio de la Sociedad de Beneficencia «Hermanas de Dolores» en Belgrano, se pondrá en escena la preciosa comedia en tres actos: «Oros, copas, espadas y bastos»—La funcion terminará con la pieza, titulada: «Sin contrata».

THEATRE DE LA GAITE—Calle de Esmeralda Núm. 149—Bajo la direccion del Sr. Joyeux y Compañía—Sábado 10—Grande y Extraordinaria funcion á beneficio de la familia Seyssel.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO Y DE VARIAS Facultades Europeas

Avisa á su clientela, que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio, ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm. 137
ESQUINA MORENO
(Al lado del almacen «La Buena Medida»)

PRECIOS

Dientes artificiales, desde.....	$ 3 m[n
Orificaciones acabadas esmeradamente desde.................	» 3 »
Estracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m..........................	» 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandés.
o1 pm

REUMATISMO CRONICO

TRATAMIENTO POR LA INMERSION EN EL GAS ACIDO CARBÓNICO

En vista de los grandes resultados que se están obteniendo en Europa en algunas Estaciones Termales, donde hay manantiales de ese gas, el establecimiento de Aeroterapia de la calle Suipacha 148, ha instalado una série de aparatos por medio de los cuales pueden los enfermos hacer el mismo tratamiento en Buenos Aires.

Los dolores cesan inmediatamente al entrar en el aparato y sus excelentes efectos en la gota, en algunas paralisis, en ciertas neuralgias y en la debilidad de los órganos genitales, han sido constatados por eminentes prácticos europeos, como Rotereau, Balling, O'Dirúf y muchos otros.

Los tratamientos son de 8 á 12 para los hombres, y de 12 á 3 de la tarde, para las señoras.

EL ADMINISTRADOR.
s7

CAMPO NEUTRAL

Mucama

Se necesita una, con buenas recomendaciones. Para tratar Santa-Fé 183.

Renovador de la salud

DE WELL'S

Well's Health Renewer

Inmejorable para la impotencia, flaqueza y debilidad física.

Unico agente: J. A. BENNET, Florida núm. 195

Catarro de la vejiga

El catarro é irritacion de la vejiga puede curarse siempre, por mas crónico que sea con tomar el Buchu-Paiba de Wells.

Nunca deja de efectuar una curacion completa. J. A. BENNET, Florida 195.

"Rough on Corns de Wells"

Por medio del "Rough on Corns" de Wells, se estirpan los callos blandos ó duros, ojos de gallos, verrugas, etc. Es muy sencillo en su uso, y no causa molestia ninguna.

Unico agente: J. A. BENNET, Florida núm. 195.

Terrible pérdida de vida

Millones de ratones, lauchas, moscas, mosquitos, etc., mueren contínuamente por encontrarse con *Rough on Rats*.

Se halla en venta en las boticas de Murray y Aikins, Florida 274; J. Imperiale 130; Moine hijos, Rivadavia 187.
o3 v17

FERRO-CARRIL

BUENOS AIRES

Y

Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Abril de 1885, inclusivo y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entra Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

Central	*8. 0	*10.00	4.10	*5 10
3 Esquinas	8.14	10.12	4.28	5.23
Quilmes	8.40	10 40	5.5	6.00
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

La Plata	7.15	*2.00	*4.45	*8.10
Pereyra F. C. E	7.55	2.35	5.20	8.45
Quilmes	8.45	3.05	5.55	9.25
3 Esquinas	9.16	3.33	6.23	9.55
Central	9.30	3.45	6.35	10.10

* El tren de las 10 a. m. parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
* Estos trenes tienen frenos continuos.

s15 pm — *La Administracion*

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Jues de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro Zamit, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D Luis Sauce, calle de Arenales número veinte y nueve, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que en arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes á favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, calle de Belgrano N°. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Octubre 5 de 1885.—*Adolfo Cordero*, Secretario, Oficina Cabildo, 2° patio. o8 v12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON ARISTIDES CORIA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 3. dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1885.—*Julian Gelly*, Secretario. o7 vn5.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ARCHIVALDO WILLIAMSON, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 1° de 1885.—*Manuel Lacasa*, Secretario. o3 n1

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA GUIDONE DE ELEFANTE, á fin de que, sea como herederos ó acredores, comparescan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1885.—*F. Molina*. o3 n1

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JULIO PIAZZA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1885.—*Manuel Lacasa*, Secretario. o2 v31

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JUAN RATTO, á fin de que ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1885.—*Antonio Lódola*, Cabildo. s19 vo18

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ROQUE B. LARGUIA á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1885.—*Manuel Lacasa*, Secretario. s27 o26.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. AGUSTIN VALERGA á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1885—*Julian Gelly*, Secretario. s27 vo26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON GUILLERMO CASAUX, á fin de que, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1885—*Manuel Lacasa*, Secretario. s20 vo19

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr D Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON FRANCISCO DE PAULA ARAUJO y DOÑA DOLORES MONTES á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1885—*Manuel Lacasa*, Secretario. s18 vo18

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ C. REBOL á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1885.—*Julian Gelly*, Secretario. s24o23

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA FANY LIEVERMAN, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1885.—*Antonio Lódola*, Cabildo. s2o vo19

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de quince dias á Doña MARIA JUSTINA ó JUSTINIANA PIAGGIO de BENVENUTTO, que habiéndose presentado Don Mariano Mira en representacion de Don Juan Fulchi, tutor de los menores Pedro y Juana Piaggio, en los autos testamentarios de Don Juan B. Piaggio, solicitando se le intime tome la intervencion que como heredera le corresponde en los mencionados autos testamentarios, citándosele en la forma que determina el art. 80 del Código de Procedimientos, el señor Juez proveyó lo siguiente: Buenos Aires, Setiembre diez y ocho de 1885 Hágase la citacion solicitada en la forma que establece el art. 80 del Código de Procedimientos designando al efecto los diarios FIGARO y *El Pueblo—Molina Arrotea*—Ante mi: José Agustin Novaro—En consecuencia se le cita para que tome la intervencion que le corresponde dentro del término designado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1885—*José Agustin Novaro*, Secretario. s26 vo10

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita llama y emplaza á DON ALFREDO ELOY, por el término de quince dias, para que se presente por sí ó apoderado, dentro de igual término, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que contra él sigue Don Lorenzo Gagnieri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1885—*Joaquin Reynoso*. s27 vo11

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JOSÉ ANGELLI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1885—*Antonio Lódola* Cabildo. s15 vo14

Por disposicion del Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Tereza Gonzalez, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 2o de 1885.—*Antonio Lódola*—Cabildo. s29 vo28

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de quince veces, contados des e la publicacion de este edicto, á D JOSE MARINONI, á fin de que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le ha ca-

... tablado doña Dolores Blanco de Corsac sobre desalojo y cobro de pesos procedentes de alquileres; cuyos autos tramitan por la Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1885.—*Federico Molina*, Cabildo, o3 v17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cándido Silva, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1885.—*Julian Gelly*, Secretario. o6 n4

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON LINO PIÑERO á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á Don Guillermo Gree á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaria de Don Lino Piñero—Buenos Aires, Setiembre de 1885—*Antonio Lódola*. s22 vo21

Por mandato del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes fincados por fallecimiento de Dª JUANA CASANOVA MOURE, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1885.—*J. M. Casabal*. o3 n1

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lárseo del Castaño, se hace saber á D ISIDORO M. FOURCADE que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, se ha trabado inhibicion general en los bienes que posea, notificándose al efecto al Escribano de Hiptecas para que tome razon de dicha inhibicion.—Buenos Aires, Octubre 1° de 1885.—*Angel Julio Blanco*, Secretario.—Bolivar 21. o9 v11

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, con arreglo á lo dispuesto por el art. 80 del Código de Procedimientos, al lindero del costado Sud del terreno de propiedad de Da. María Josefa y Da. Juana Ximenez situado en esta ciudad parroquia de Santa Lucia, los cuales son los herederos de Serantes, para que comparezcan en el término de quince dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, cuyos autos tramitan por la Secretaria á cargo del Sr. Iñarra.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1885.—*Manuel Lacasa*. o8 v22

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente, y por el término de quince dias á DON SINFORIANO ALCORTA, la resolucion recaida en el incidente sobre la calificacion de la quiebra de la razon social Facundo Flores y Compañía cuyo tenor es el siguiente: Traslado al Síndico al fallido y vista al Agente Fiscal; y autos, corriendo este incidente por cuerda separada—*Gabriel Lársen del Castaño*—Ante mí: *Joaquin Reynoso*. Al mismo tiempo se le hace saber al espresado Alcorta que si no contesta el traslado de la calificacion de su quiebra dentro del término legal se le dará por contestado en su rebeldía—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885—*Joaquin Reynoso*, Secretario. o10 v

AVISOS

Institutriz Una señorita francesa, hija de una distinguida familia, desea colocarse en una casa particular como institutriz y profesora de piano, diplomada, para dirijir la educacion de algunos niños. Tiene las mejores recomendaciones. La familia interesada puede ocurrir á la calle Cuyo 1083, á cualquier hora. o3 v10

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot «Aurora» que se encuentra á pique y abandonado en el puerto de Santo Tomé, por fallecimiento de su patron y dueño D. Domingo Estalevanni Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. s22 vo21.

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION. Licitacion. En el Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de la obra de ensanche del puente sobre el Arroyo de Maldonado, con arreglo á las condiciones, especificaciones, presupuestos y planos que estarán á la vista, de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Florida núm 6.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 16 de Octubre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1885. s17 vo16

COMISION CONSTRUCTORA

DE LOS

Almacenes Fiscales

EN EL

RIACHUELO

Por órden del Sr. Presidente de la Comision Directiva, se llama á licitacion para la obra de dos galpones de fierro galvanizado, uno de 100 metros y el otro de 70 metros de largo, teniendo ambos 20 metros de luz y debiendo ser edificados sobre la ribera del ante Puerto del Riachuelo.

Los planos detallados y el pliego de condiciones de la obra se encontrarán á disposicion de los proponentes todos los dias hábiles en las Oficinas de la Comision Directiva, calle Rivadavia 141.

Fíjase el dia 29 de Octubre para abrirse las propuestas en presencia de los interesados á la una de la tarde en punto.

Recuérdase á los señores proponentes que toda propuesta debe hacerse en un sello de 5 ps mjn. y acompañar un recibo que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Sr. Presidente de la Comision la cantidad de 500 ps. mjn.

El pliego de condiciones hallase publicado en «La Tribuna Nacional.»

Por mas informes, ocúrrase á las Oficinas de la Comision, de 12 á 1 p. m., ó al escritorio del Secretario, calle Piedad 854

RICARDO PILLADO, Secretario Contador.

s30 v o28

LOTERÍA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 Agosto 1880
Y patentada por el Superior Gobierno Nacional
La lotería en circulacion es compuesta de 12 billetes y 2200 suertes

PREMIO MAYOR: PESOS 10,000 ORO

Con 75 ojo en suertes—*El billete vale 2 1/2 $ oro*
Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden 39, por el perfeccionado sistema de Fichet.

EL 15 DE OCTUBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m
Devoluciones hasta las 10 y 45 a. m
El Administrador
j1 d31

AVISO OFICIAL

LICITACION

El 15 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 1000 mulas y 500 caballos, con destino á la 1ª brigada de la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 14.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1885.
P. A.—*Calixto S. Benitez.*
s18vo15

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y grabados sobre madera

Especialidad en grabados de retratos

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140--Calle Piedad--140
BUENOS AIRES
o1 parm.

Hotel San Isidro

FUNDADO EN 1856

Regenteado por su propietario E. Vignelles

Nuestro Hotel siendo el primero de los alrededores de Buenos Aires, se recomienda especialmente por su servicio y su comida delicada.

Departamentos adecuados para matrimonios. Espléndido jardin y todo lo confortable para la sociedad elegida que favorece á este tan conocido establecimiento.

Los Domingos y dias feriados los boletos (ida y vuelta) 1a. clase valen solo pesos 0.80 mjn.

SAN ISIDRO
s13 vo12

Comisaria General de Marina

LICITACION

Por disposicion superior, el dia 19 del mes de Octubre próximo, á las 2 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina, la compra en licitacion pública por propuestas cerradas, de las telas y materiales que se necesitan para confeccionar el uniforme de verano que debe proveerse á la marinería de la Escuadra, oficinas marítimas y batallon de infantería de marina, así como de las demás piezas complementarias del uniforme; todo lo que á continuacion se detalla en dos listas separadas, comprendiendo la primera 25 artículos correspondientes á la confeccion del uniforme, y 6 la segunda, por las piezas complementarias del mismo; pudiendo los interesados hacer ofertas por todos los artículos licitados en una sola propuesta, ó por una y otra lista por separado. Las propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y del Escribano de Gobierno.

PRIMERA LISTA

750 metros paño azul oscuro pura lana.
100 id id id fino.
240 id grana.
32800 id brin americano.
8260 id id Trelly.
2540 id id blanco de algodon.
9.0 id id de hilo fino.
2000 id lienzo azul.
27140 id id asargado.
1200 id coleta plomo.
100 id bramante fino.
100 gruesas botones con ancla metal dorado.
100 metros percalina de color.
1000 cordoncillo grana.
20000 id trensilla blanca angosta.
12000 id id ancha.
2000 anclas metal dorado.
8000 tafiletes.
700 juegos platos.
700 viseras de charol para kepies
700 barbijos id.
2000 botoncitos dorados.
500 gruesas botones de hueso blanco grandes.
200 id id chicos.
10 id hebillas.

SEGUNDA LISTA

6000 camisetas de punto de algodon á listas horizontales, azul y blanco.
3000 corbatas (pañuelos de seda negros).
3000 cinturones de cuero negro de 50 milímetros de ancho, con hebilla.
3000 cintas de seda con inscripcion.
3000 pares de zapatos (borcegui) de cuero negro.
3000 sombreros de paja, conforme á la muestra.

Las telas, materiales y piezas relacionadas deberán ser de superior calidad, conforme á las maestras espuestas en la Comisaría de Marina, donde pueden ser examinadas por los interesados. El término para la entrega de estos articulos no podrá esceder de 30 dias, desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, en papel sellado del valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional el 50 o[o sobre el importe total de las propuestas, en títulos de la Nacion ó en efectivo, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada, al firmar el correspondiente contrato, en garantía de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir, y si lo hiciere, incurrirá en una multa de pesos m[n 5,000 á favor del Tesoro. En igual multa y pérdida del depósito incurrirá el que, aceptada la propuesta, falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta, no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen; como así mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularlas si no conviniese á los intereses del Fisco.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—EL COMISARIO GENERAL
s19 o19

Banco Nacional

Habiendo resuelto el Directorio, de conformidad con lo que prescribe la segunda parte del art. 1° de la ley de 12 de Octubre de 1882, el canje de las acciones en circulacion por las nuevas á moneda nacional, se llama á los señores accionistas á efectuar dicho canje, el cual empezará el 1° de Julio próximo.

Buenos Aires, Junio 11 de 1885.
o1 — *El Secretario*

Administracion de Correos

Avisos de Licitacion

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias-correos durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en la 1a. línea y cinco mensuales en la segunda.

1a. línea—Arrecifes al Salto.
2a. » Gainza á Italó.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco m$|$n. con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. s11 vo10

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Humahuaca á Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. m$|$n., con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 12 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario. s3 v12o

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo dos viajes redondos semanales entre Santa Fé y Santa Maria, pasando por Franck, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de de Santa Fé el dia 14 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. s8 v o14

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Cañada de Gomez y la Colonia Arteaga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m$|$n.. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 15 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. s11 vo15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias Correos durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente, entre la estacion Azcuenaga y el Pueblo de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 16 de Octubre á las 3 p. m.— *A. Belmonte*, Secretario General. s17 o16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías—Correos durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre: Lobos y Monte.

Nota—Los interesados podrán presentar propuestas por el todo de los viajes ó bien por la mitad separadamente.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 16 de Octubre á las 3 p. m.- *A. Belmonte*. s17 o16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias-Correos durante un año haciendo un viaje redondo semanal de Paraná á Villa Urquiza, Antonio Tomás y Hernandarias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.—*A Belmonte*. Secretario General. s20 vo19

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías-Correos durante un año haciendo dos viajes redondos semanales entre el Paraná y la Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General s20 vo19

H. BAIZAN

COLOSAL REMATE

AL NORTE

BARRIO ARISTOCRATICO

ATESTADO DE MAGNIFICOS EDIFICIOS

El Domingo 11 de Octubre

A LAS 4 DE LA TARDE

Embanderamiento, música, sandwichs, masitas, rico nebiolo y quemazon de SESENTA LOTES DE TERRENOS espléndidos, al alcance del mas insignificante atorrante.

Los hermosos terrenos que componen esta gran liquidacion, se hallan rodeados por los espléndidos Boulevards de Gallo y Bustamante, hallándose el primero en víspera de ser adoquinado y recorrido por una vía de tramway del señor Lacroze, tambien lo circunvalan las no menos importantes calles de Beruti y Juncal, y solo distante 20 pasos de la real Avenida de Santa Fé, acerca de la cual todo lo que se puede decir será poco en cuanto á concurrida y lujosa en su edificacion; es á esas inmediaciones donde cada lote de terreno es un palco de avant-scene; así es que el mas exijente de los compradores va á ver llenados sus deseos, adquiriendo un pedazo de estos terrenos que necesitan como única edificacion un banco ó una silla para constituir la alegría y porvenir de una familia.

Es público y notorio y de voz y fama que dentro de breves dias comenzarán á expropiar las manzanas por donde pasará el Boulevard Central, pues nadie ignora que el producido de esa expropiacion, se empleará en terrenos como estos, que hoy se pueden comprar á 2 y entonces venderlos á 4.

Por mas datos y planos, al rematador, Victoria 31, oficina 22, altos

o 8 v 11.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo duranre un año, haciendo un viaje redonde semanal, entre: La Rioja, Chilecito, Famatina, Puesto Alegre, Hornillo, Vinchina y Guandaco.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos m$|$n, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja, el dia 26 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General s27 s26

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias correos durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre: Rosario, Sauce, Cerrillo, El Hinojo y la Comercial de D. José Marquez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. s28 v27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensajerías-correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y dos en la segunda y tercera.

1ª línea—De Uruguay á Rosario del Tala y Nogoyá.
2ª línea—De Gualeguaychú al Uruguay.
3ª línea—De Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 2 de Noviembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*. Secretario General. o4 vn2

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias correos durante un año, haciendo cinco viajes en los meses de Mayo á Setiembre y siete de Octubre á Abril, entre Maipú y la Mar Chiquita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. o5 v3n

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de vapores durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Santa Fé y Parauá.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administraciones de Correos de San-Fé y Paraaá el dia 4 de Noviembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. o6 v4n

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensagería y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. del O.) y el pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 6 de Noviembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General 08 v6n

REMATES

Manuel Perez del Cerro

IMPORTANTE REMATE

JUDICIAL

DE LA GRAN FINCA

CALLE CUYO 699

El jueves 22 del corriente á las 4 p. m., venderé la grandiosa propiedad arriba mencionada, que por su central situacion y notable estension, se presta, con algun desembolso, á mas del de su costo, á producir una renta mensual de 700 nacionales.

Por el edicto que á continuacion se inserta, se vé la superficie del fondo, que fué tasado en 1877 en la suma de 979.179 pesos de la extinguida moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires, equivalentes, considerados como papel y no por su valor de entónces á oro, á 40.472 pesos 81 centavos nacionales de curso legal; siendo la base del remate las dos terceras partes de la cantidad referida, importan estas la ínfima suma de 26,981 pesos 87 centavos papel nacional

Avaluada esta propiedad en mas de 39,000 pesos fuertes oro, en época en que los bienes raices valian mucho menos, en la misma moneda intrínseca de oro, que lo que hoy valen, es de esperar que tenga licitadores que sobrepasen en demasía el valor total de la apreciacion, considerada en papel de curso legal.

La tasacion fué así dividida:
Terreno 357,880 pesos m$|$c.
Edificio 621299 ps. m$|$c.
Total 679179 ps. m$|$c.

La vara cuadrada de terreno solo fué estimada en 230 pesos: en la actualidad vale mas del doble y puede calcularse la importancia, estension y solidez del edificio, que no siendo de lujo, fué avaluado en 621,299 pesos.

Por último, diré que difícilmente se encuentra al presente en parajes centrales, un terreno tan vasto, pues equivale á un cuadrilongo perfecto de 17 1$|$2 varas de frente por 88 varas 91 céntimos de fondo.

Aun cuando por el edicto se detallan las dimensiones del terreno, se previene que el remate se efectuará *ad-corpus*.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. José Marcelino Lagos, se ha de proceder á la venta por el martillero público D. Manuel Perez del Cerro, el dia veinte y dos de Octubre á las cuatro de la tarde de una propiedad situada en esta Capital calle Cuyo número seiscientos noventa y nueve, compuesta de un terreno de diez y siete varas cincuenta céntimos de frente por ochenta varas de fondo, ensanchando sucesivamente hasta tener veinte varas y cincuenta céntimos de ancho, con un martillo de nueve varas cincuenta céntimos de largo, por tres varas y ochenta céntimos de ancho por el lado Este, formando una superficie total de mil quinientas cincuenta y seis varas, con todo el edificio y oficinas necesarias. Esta propiedad ha sido tasada el año 1877 en la cantidad de 979,179 pesos moneda corriente, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, donde se encuentran las tasaciones, facultándose al martillero para que exija al comprador, como garantía, quinientos pesos m$|$n.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1885. —*A. Cordero*, Secretario Cabildo, 2º patio. o6v22

Gregorio Cristal

JUDICIAL

De una magnífica propiedad, de 10 varas de frente por 17 de fondo, situada en la calle Méjico 830, edificada á la moderna, á media cuadra del gran boulevard Entre Rios, con tramway á la puerta. Tasada en 4,000 pesos m$|$n; base para la venta 2$|$3 partes 3,000 pesos m$|$n.

El domingo 1° de Noviembre del corriente año á las 4 p. m., procederé á la venta de la propiedad arriba indicada, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente à la testamentaria de doña Angela Merlo de Sívori y para dividir el condominio. Compuesta de 6 piezas, 1 despensa, cocina, letrina, algibe, maderas duras, pisos de tabla, umbrales de mármol, puertas de cedro y brocal de mármol, parral con sarso de hierro y demàs comodidades; edificio completamente moderno.

Títulos perfectos. Por informes, al rematador, Rivadavia 81, ó á la oficina del Dr. Reynal O'Conor. s30 n1.

Vicente Hoyo y Ca.

EN LAS

LOMAS DE ZAMORA

¡¡De una casa-quinta!

Perteneciente á la testamentaria del Dr. Don Manuel Ponce y órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. Molina Arrotea

á 12 cuadras al Norte de la plaza del Pueblo

Espléndido edificio de dos cuerpos

Galpones, caballerizas, etc.

Tasacion pesos 2.300 Moneda Nacional

Base 2$|$3 partes, pesos 1.533 con 34 centavos M$|$N.

El Domingo 1° de Noviembre á la 1 en punto de la tarde venderemos en público remate, al contado, esta espléndida casa-quinta, la que tiene un terreno compuesto de 112 metros 580 mls. (130 varas) á los costados Este y Oeste por 174 metros 66 mls. (200 varas) al costado Norte y 149 metros 999 mls. (163 varas 21 cents.) por el costado Sud; linda por el Norte calle en medio con D. I. Portela, por el Sud y Este con D Juan Videla y por el Oeste con Castellanos, y se halla dividida en dos cuerpos del modo siguiente:

CUERPO PRINCIPAL—Tiene 7 piezas de material, piso de tabla, 6 ventanas en los frentes con reja de fierro, 2 corredores con techo teja y piso baldosa, tirantes de fierros sótano, chimenea en el comedor, todo rebocado en cal de primer órden, blanqueo y pinturas al fresco.

2º CUERPO—Tiene 2 piezas 1 gran galpon, 1 cocina, 2 letrinas, 1 caballeriza, 1 cochera, todo en material y techo de teja. A mas, 2 pozos con brocal de material, cercos de alambre y postes de ñandubay, 2 grandes portones con pilares material y puertas de fierro y madera, arboleda de duraznos y de adorno.

Títulos á satisfaccion del comprador

Pa a ver las tasaciones, etc., á la oficina del Secretario Raggio, Cabildo, y mas detalles á nuestro Escritorio, Victoria 31, pieza 6 s22 vn1

Guillermo Gowland

JUDICIAL

Espléndida propiedad

AD CORPUS

BOULEVARD INDEPENDENCIA

Num 865

ENTRE SARANDI Y RINCON

Tasacion y base para la venta

PESOS 5000 M. N.

8 1$|$2 varas de frente

Por 40 varas de fondo

EL DOMINGO

1º DE NOVIEMBRE

A las 4 en punto de la tarde

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, pasando la base arriba estipulada, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á los menores Lopez Cabrera, esta importante y bien situada propiedad á dos cuadras del boulevard Entre Rios y del gran mercado Independencia, compuesto su terreno de 8 1$|$2 varas de frente por 40 varas de fondo, con 8 buenas piezas, pisos de madera, cielo-rasos de yeso, parral, pozo, algibe, 3 patios, letrina y demás oficinas, actualmente alquilada en ps. 1600 m$|$c.

Por mas informes á la escribania de Saturnino Garcia

El comprador abonará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta.

s24 n1

VAPORES

RES NON VERBA

Mensagerias Fluviales á vapor

Nuevo itinerario desde Agosto 10 de 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos SILEX.

—

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m. Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domigos, SATURNO.

—

Para Bahía Blanca y Patagones saldrá el 20 de Octubre el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasageros.

Para Rosario y escalas solamente los Viérnes, saldrá el METEORO.

—

Carrera del Paraná hasta Santa Fé, haciendo cuatro viages directos semanales con los vapores:

JUPITER, PINGO Y METEORO

Salidas: — Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipages para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros. El vapor JÚPITER sale de Campana con el tren de las 3 1$|$4 que sale de la Estacion Central.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.

La Agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell

Pedro Risso, Agente.
Cuyo y Reconquista.

o1 perm

Navegacion General Italiana

Sociedad Reunida -Florio y Rubattino

Línea postal entre Italia y Rio de la Plata

Capital.............. 100.000,000 de francos

EL ESPLÉNDIDO VAPOR

SIRIO

Saldrá el 25 de Octubre para Génova, Nápoles y escalas —Precios de pasages—1a. clase 150 pesos m$|$n, oro; 2a id 120 id; 3a. 50 id.

Agente: LAVARELLO y Ca.
Calle Reconquista 75.

N. S.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia, al precio de 40 pesos m$|$n oro; (suma que se devolverá no efectuándose el viaje. o1 per